



Ilustre Municipalidad
de Buin

JD 747681

BUIN, 18 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 3308,

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45353 de fecha 29 de julio 2022, de la Dirección de Seguridad Pública y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de agosto de 2022, se requiere la compra de **“Cámaras Corporales de Acción y Enganches o Adaptadores para grabar en Patrullaje Preventivo o Emergencia en que el Equipo de Buin Seguro sea Requerido”**.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 2218 del 08 de agosto de 2022, entre las fechas 09 al 18 de agosto de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-34-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.999, Centro de Costo 32.01.02, fondos propios, denominada **“Otras”** por un monto de \$5.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, en el contexto de la Licitación ID 2721-34-L122 la cual fue adjudicada vía **Decreto Alcaldicio N°2734** del 26 de septiembre de 2022, se emite la **Orden de Compra 2721-396-SE22** de fecha 27 de septiembre de 2022, enviada al proveedor **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT** el proveedor el día 05 de octubre de 2022 no acepta la orden de compra en el portal Mercado Público, indicando el motivo del rechazo es: “Se rechaza por falta de stock”.

5. Que, por lo anterior expuesto la Dirección Seguridad Pública, Memo 286/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, Materia **“Solicita Re-Adjudicar”**, en virtud del pronunciamiento de la Dirección Jurídica emitido en el Memorándum Número 934/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, solicita la Re-adjudicación de la Licitación ID 2721-34-L122 a la empresa que obtuvo el segundo mayor puntaje de evaluación técnica, **SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, Rut**

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. RE-ADJUDIQUESE licitación 2721-34-L122, por "Cámaras Corporales de Acción y Enganches o Adaptadores para grabar en Patrullaje Preventivo o Emergencia en que el Equipo de Buin Seguro sea Requerido, al oferente que cumple con el segundo puntaje en la tabla de evaluación del proceso Licitatorio, Según Decreto Alcaldicio N°2734/2022 que adjudica licitación, sería al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, RUT** , por un monto de **\$4.630.432.-** (cuatro millones seiscientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número **215.29.05.999**, denominada "**Otras**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/ASP/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE